

RESOLUCION DECANAL N°

-D-FCE-2008

Ciudad Universitaria, 28 de enero de 2008. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El Instituto de Investigaciones Económicas, donde uno de sus objetivos es tener un Instituto de Investigaciones con capacidad fortalecida que le permita fomentar la capacidad de conocimientos a partir del fomento de investigaciones de docentes y estudiantes que contribuyan al proceso de acreditación de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 07797-CR-99, de fecha 2 de diciembre de 1999, se aprobó la creación del Fondo de Promoción de Trabajo de Tesis de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 05140-CR-00, de fecha 5 de junio de 2000, se aprobó el Reglamento General del Fondo de Promoción de Trabajo de Tesis de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como el Formato para presentación de las propuestas de trabajos de tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 07323-R-01 de fecha 19 de noviembre del 2001, se modifican los artículos 10, 15 y 16 de la Resolución Rectoral 05140-CR-00.

Que, es política del decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, estimular la investigación en docentes y estudiantes;

Que, es necesario implementar el Reglamento General del Fondo de Promoción de Trabajo de Tesis de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Formato para la Evaluación del Proyecto de Tesis;

Que, de acuerdo al artículo 7º del Reglamento General del Fondo de Promoción de Trabajo de Tesis de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Comisión Técnica está integrada por el Director del Instituto de Investigaciones y el Director de la Escuela Académico Profesional o sus representantes;

Que, mediante Oficio Circular N.º 091-VRI-2007, el Vicerrectorado de Investigación comunica que ha iniciado la Convocatoria al Fondo de Promoción a Proyectos de Tesis de Pre grado 2007.

Que, una de las atribuciones del Decanato es cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Facultad, por cuanto;

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, en vías de regularización, el nombramiento de la Comisión Técnica de Evaluación del Fondo de Promoción de Trabajo de Tesis de Pregrado 2008, la misma que estará integrada por los siguientes docentes:*

RESOLUCION DECANAL N°**-D-FCE-2008**

<i>Mg. Gilberto José Rafael Cárdenas Nuñez – Director IIE</i>	<i>Presidente</i>
<i>Econ. Hugo Sánchez Díaz – Director EAPE</i>	<i>Miembro</i>
<i>Mg. Ridberth M. Ramírez Miranda</i>	<i>Miembro</i>
<i>Mg. Víctor Orozco Livia</i>	<i>Miembro</i>
<i>Econ. José Pinto Castro</i>	<i>Miembro</i>
<i>Econ. Napoleón Medrano Osorio</i>	<i>Miembro</i>

2. *Encargar a la Comisión Técnica de Evaluación del Fondo de Promoción de Trabajo de Tesis de Pregrado 2008 el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 05140-CR-00.*
3. *Establecer que el monto asignado para los Trabajos de Tesis de Pregrado para el año 2008 será por el monto total de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles) para cinco Trabajos de Tesis de Pregrado, a razón de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) cada uno, a ser financiados por la Facultad de Ciencias Económicas y, el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 nuevos soles) para dos Trabajos de Tesis, a razón de S/. 2,000.00 cada uno, a ser financiados con fondos del Consejo Superior de Investigaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*
4. *Encargar al Instituto de Investigaciones Económicas, la convocatoria del concurso público de méritos para el financiamiento de trabajos de tesis de sus alumnos bajo la dirección de sus profesores.*
5. *Difundir por medios virtuales y no virtuales la convocatoria y los formatos diseñados por el Consejo Superior de Investigaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
6. *Comunicar al Consejo Superior de Investigaciones los términos de la presente Resolución.*
7. *Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento y fines siguientes.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. VICTOR OROZCO LIVIA
Director Académico

Dr. VICTOR GIUDICE BACA
Decano